CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0017
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA MONTAÑITA – SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P
IDENTIFICACION	NIT: 900.073.043-4
DOMICILIO	Carrera 6 No. 6 A -28 – B/Centro La Montañita Caquetá
CONTRATISTA	**JEINY TATIANA GONZALEZ PARRA**
IDENTIFICACION	C.C 1.119.216.603 de la Montañita Caquetá
DOMICILIO	Calle 9 A No. 12 -14 Barrio Guillermo Escobar
E-MAIL	jeimyg305@gmail.com
TELEFONO	3134688312
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA REALIZAR EL ASEO Y LIMPIEZA EN LAS ZONAS PÚBLICAS, ESCENARIOS DEPORTIVOS, CUNETAS, ALCANTARILLAS Y PRINCIPALES CALLES DE LA MONTAÑITA Y APOYO LABORES DE LIMPIEZA EN LA INSPECCION DE SANTUARIO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) MCTE
CDP	No. 0091 del 28 de Agosto de 2026
DURACION	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos a saber **MARIA YANETH SILVA CABRERA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.087.697 expedida en la Montañita, obrando en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA MONTAÑITA - SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P.** Con NIT. 900.073.043-4, nombrada mediante acta de Junta Directiva número 002 de 2018 con fecha de posesión del 26 de julio de 2018 y reelegida mediante Acta de Junta Directiva No. 002 del 25 de Julio de 2023 que para efectos del presente contrato se denominará **SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P,** quien obra como EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, **JEINY TATIANA GONZALEZ PARRA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.119.216.603 de la Montañita Caquetá expedida en la Montañita Caquetá domiciliada y residente en el municipio de Montañita Caquetá y que en lo sucesivo se denominará LA CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA REALIZAR EL ASEO Y LIMPIEZA EN LAS ZONAS PÚBLICAS, ESCENARIOS DEPORTIVOS, CUNETAS, ALCANTARILLAS Y PRINCIPALES CALLES DE LA MONTAÑITA Y APOYO EN LAS LABORES DE LIMPIEZA DE LA INSPECCION DE SANTUARIO. **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE., los cuales EL CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA mediante CUATRO (04) Pagos parciales por mensualidad vencida por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE., previo cumplimiento de las actividades que desarrollan el objeto contractual.

PARÁGRAFO: Para lo anterior deberá presentar informe detallado de las actividades realizadas en el periodo correspondiente con los soportes del caso, así como cuenta de cobro y soporte de pago de seguridad social sobre el 40% del valor establecido en la cuenta de cobro; dentro del valor del contrato quedan incluidos todos los costos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual tales como seguridad social, desplazamientos, entre otros. El valor del contrato será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 0091 del 28 de agosto de 2026. **TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** EL presente contrato tendrá una duración de CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, en todo caso la fecha máxima para su terminación será hasta el 31 de diciembre de 2026. **CUARTA: OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA:** Para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato, LA CONTRATISTA se obliga a: **1)** Suscribir oportunamente el Acta de Inicio conjuntamente con el supervisor designado por la entidad. **2)** Presentar la documentación legal, tributaria y administrativa necesaria para el perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato. **3)** Acreditar mensualmente, y como requisito previo para cada pago, el cumplimiento de sus obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) sobre la base de cotización establecida por la ley para trabajadores independientes. **4)** Asumir a su cargo y cancelar oportunamente los impuestos, estampillas, publicaciones y demás erogaciones tributarias vigentes que se causen con la suscripción y ejecución del contrato. **5)** Dar aviso oportuno y por escrito a la supervisión de SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P. sobre cualquier inconveniente, anomalía o fuerza mayor que pueda presentarse e impida el normal desarrollo del objeto contractual. **6)** Cumplir con las condiciones técnicas y administrativas establecidas en la solicitud privada de oferta que dio origen al presente contrato. **7)** Informar a la Gerencia y mantener actualizados sus datos de contacto (número telefónico y correo electrónico) para facilitar la coordinación operativa y administrativa. **8)** Las demás que, de conformidad con la naturaleza del contrato, se requieran para la debida ejecución del mismo, sin que ninguna de ellas implique subordinación laboral. **QUINTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA:** Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de servicios con plena autonomía técnica, administrativa y directiva son las siguientes: **1)** Realizar el aseo en las calles y áreas públicas. **2)** Realizar la atención de Rutas del Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIR). **3)** Con el fin de dar estricto cumplimiento a las frecuencias, metas y rutas de recolección y limpieza establecidas en el PGIR del municipio, LA CONTRATISTA coordinará sus actividades para garantizar que las siguientes zonas se entreguen en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo con la siguiente distribución sectorial exigida por el instrumento de planeación: **a) Cobertura requerida para los Lunes:** Garantizar el aseo del parque principal y el Polideportivo; **b) Cobertura requerida para los Martes:** Garantizar el aseo de la carrera 6 con calle 4 y 9 A, y el Parque Guillermo Escobar; **c) Cobertura requerida para los Miércoles:** Garantizar el aseo en la Carrera 5 A entre calle 4 y 7; **d) Cobertura requerida para los Jueves:** Garantizar el aseo en la Avenida Principal (calle 7ª puente hasta la bomba de gasolina), incluyendo la limpieza operativa de cunetas y alcantarillas; **e) Cobertura requerida para los Viernes:** Garantizar un nuevo mantenimiento de aseo al parque principal y polideportivo. **4)** Apoyar operativamente en las labores de aseo y limpieza de las áreas públicas de la Inspección de Santuario, de conformidad con las necesidades logísticas coordinadas previamente con la supervisión. **5)** Las demás que de conformidad con la naturaleza del objeto contractual se requieran para el cumplimiento de la laboral misional de la empresa.

SEXTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA. a) Suministrar a la contratista las bolsas, escoba, rastrillo, recogedor de basura. b) Facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. c) Realizar los pagos en los montos y fechas acordadas. d) Supervisar el cumplimiento del objeto del contrato, sus requisitos y especificaciones técnicas convenidas. **SEPTIMA: AUTONOMIA E INDEPENDENCIA DE LA CONTRATISTA:** LA CONTRATISTA ejecutará el contrato con plena autonomía e independencia, entendiendo por tal la libertad de fijar la modalidad, el procedimiento, los horarios y días de trabajo siempre y cuando el horario sea accesible a la organización interna y demás aspectos que considere convenientes adoptar. Por tal razón no estaría sujeto a subordinación laboral alguna por parte de la empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de la Montañita – SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P. **OCTAVA: CESIÓN:** Se prohíbe la cesión Total o parcial del presente contrato a terceros, salvo autorización expresa por parte de la empresa SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P. **NOVENA: RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.** El presente es un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS en consecuencia entre la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA MONTAÑITA SERVIMONTAÑITA S.A. ESP y la clase de vinculación con el contratista no genera ninguna relación de carácter laboral y la única obligación de pago que asume la EMPRESA con el CONTRATISTA como contraprestación, es lo convenido en el presente contrato. PARÁGRAFO: REPERCUSIONES LABORALES. LA CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente y la empresa SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P no adquiere con EL CONTRATISTA ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto la empresa SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere estarán a cargo de LA CONTRATISTA. **DECIMA: SUPERVISIÓN:** La Supervisión del contrato será ejercida por la empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de la Montañita SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P. a través de la Gerencia. El SUPERVISOR tendrá las siguientes atribuciones, aunadas a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. a) Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio del contrato. b) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos exigidos por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de La Montañita en la propuesta. c) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas en la propuesta. d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. e) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes mensuales del contratista. f) Informar sobre el desarrollo del contrato. g) Conceptuar y recomendar al gerente sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato. h) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato, si se pactare. i) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato j) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños o perjuicios que sufran en desarrollo del contrato. l) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que EL CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso. **DECIMA PRIMERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El presente contrato estará amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 0091 de 2026 que forma parte integral del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.:** EL CONTRATISTA

declarara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla inmerso en ninguna causal de, inhabilidad ni incompatibilidad prevista en la Ley, igualmente se compromete a favor de la empresa SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P., a avisarle inmediatamente en caso de que sobreviniere alguna de tales causales. **DÉCIMA TERCERA:** CLAUSULA DE INDEMNIDAD: Es obligación de LA CONTRATISTA mantener a la Empresa SERVIMONTAÑITA S.A E.S.P. libre de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado por la contratista, frente a las reclamaciones de terceros, que se deriven de la ejecución del contrato o de las labores previas encaminadas a su ejecución o de las actividades ejecutadas por sus subcontratistas, o dependientes. **DECIMA CUARTA:** TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA MONTAÑITA - SERVIMONTAÑITA S.A. ESP puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, cuando lo considere necesario para qué LA CONTRATISTA cumpla con el objeto del Presente contrato **DÉCIMA QUINTA:** DOMICILIO Para todos los efectos legales y administrativos, el domicilio contractual se establece en el Municipio de la Montañita Caquetá, lugar donde LA EMPRESA presta sus servicios. **DECIMA SEXTA:** PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo, acta de inicio y su respectivo Registro Presupuestal.

En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en el municipio de la Montañita, departamento de Caquetá, el día primero (01) del mes de septiembre de 2026.

MARIA YANETH SILVA CABRERA
C.C No. 40.087.697
Caquetá Representante Legal SERVIMONTAÑITA

JEINY TATIANA GONZALEZ PARRA
C.C 1.119.216.603 de la Montañita
Contratista

Revisó: Heldye Carolina Cobaleda Lara – Asesora Jurídica